



Studia Nigidiana

Marcos Mayer Olivé

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

STUDIA NIGIDIANA

Vº Bº
U. S. S. A. M.

Másteria para la obtención del
Grado de Doctor presentada por
D. Marcos Mayer Alivé
Director: Dr. D. Virgilio
Bejarano Sánchez

Barcelona
1972

STORIA MAGISTRIANA

VOL. II



Por tanto este período, que se centra en torno a los años 56/54 a.C., será cuidadosamente examinado y analizado puesto que en él puede radicar precisamente una visión mucho más clara y concreta de lo que en realidad fue la actuación y la personalidad de Publio Nigidio Figulo.

Por otra parte el año 56 a.C., en que Nigidio Figulo culmina con la consecución de la pretura su carrera política, constituye uno de los puntos de referencia más firmes para el conocimiento de su vida pública, puesto que su segura cronología asegura también la presencia de Publio Nigidio en uno de los momentos de crisis del partido senatorial.

El año 56 a.C. fue testigo del consulado de L. Cai pugnio Pisón Cesionario y de A. Gabinius que apoyaron los manejos del personaje que controló la actividad de aquél año: P. Claudio Pulcro (77).

La información conservada sobre la actuación de Claudio en este año y los hechos que, de acuerdo con César, desencadenó éste con el fin de reducir a la impotencia el partido senatorial conservador, es sobradamente abundante. Asimismo la cronología de este año, de acuerdo con las normas de la escuela francesa, ha sido excepcionalmente establecida por P. Grimal en fecha reciente (78).

Un rápido examen de los acontecimientos que se de-

desarrollaron en este año puede aportar algún elemento para enterarse cuál fue la actitud de Publio Nigidio Figulo, pretor en este mismo año, o al menos situar en su ambiente histórico una actitud en un instante en que los problemas y las adopciones de posturas partidistas y definidas parecen haber abundado. Resulta curioso señalar además que el momento de mayor poder oficial de Nigidio Figulo viene a coincidir precisamente con una cierta decadencia del poder de Pompeyo, con el desenfreno de Cicerón y la pérdida casi total de la influencia de que hasta el momento había hecho gala el partido de los optimatos, con lo cual paródicamente las fuerzas e influencias que se debieron conjugar para su elevación, no pudieron en modo alguno aprovechar la misma para extender su poder, sino en todo caso para impedir una serena todavía mayor en su influencia que a partir de este momento, con excepción de Pompeyo, quedará definitivamente resquebrajada.

Las calendas de enero del año 58 a.C., debieron marcar sin duda el comienzo de uno de los años en que la actividad política de Publio Nigidio Figulo se desarrolló con mayor tensión e intensidad.

Desde el 4 de enero en que se discutían y votan las mociones de Clodio en un consilium plebis, los acontecimientos se suceden ininterrumpidamente.

Las cuatro mociones de Clodio, presentadas el 10 de diciembre del año 59 a.C., suponen en primer lugar una medi-

ficación de la lex Aelia et Fufia sobre los auspicios que venía a eliminar prácticamente la obnuntatio, cosa peligrosa en manos de la oligarquía senatorial. Las otras dos propuestas de Clodio eran de carácter mucho más democrático: en primer lugar la distribución de trigo gratuita al pueblo, y en segundo lugar el restablecimiento de los collegas, asociaciones de barrio que, abolidas en el 54 a.C., volverán a tener una gran importancia en los acontecimientos que seguirán. La cuarta ley incluía limitaciones en el derecho de los cónsules a excluir del Senado a los acusados que juzgaren indignos.

Se escalonan a continuación dos hechos de suya importancia. En primer lugar la impugnación que dos de los pretores de este año hacen a los Acta Cossaria. Ca. Momic y L. Sogicio Enobarbo piden en sus acciones la anulación de los votos del consulado de César en virtud de la obnuntatio que su colega Bibulo había fulminado sobre ellos. Con ello, además de quedar sin valor las leyes agrarias, la transitio ad plebem de P. Clodio Pulcro quedaría sin valor alguno, con lo cual se resolvían los problemas que en este momento aglomeran al partido senatorial. Los dos cónsules, Gabinius y Plaón, suegro de César, se mantienen alejados de estos manejos, favoreciendo a César y a Clodio siempre que les es posible.

En esta situación se inicia una disputa en el Senado entre César y sus acusadores, que viene situada en el sis-

no mes de enero por algunos estudiosos pero que P. Grimal retrasa cronológicamente suponiendo que la marcha de César, que propone para el 10 de marzo, deja todavía el asunto sin resolver (79).

Por otra parte una hábil maniobra de Clodio va a permitir alejar al menos por unos meses al personaje en tanto al cual se aglutan los elementos más conservadores del Senado Catón.

Catón fue envuelto en la argumentación de Clodio de tal manera que la aprobación de una roentia de este último lo obligó contra su voluntad a hacerse cargo de una misión extraordinaria como quaestor propraetum. Dicha misión consistía en devolver a la ciudad de Bizancio los exiliados a raíz de los disturbios intestinos y en anexionar el reino de Chipre definitivamente y en forma de provincia. La designación definitiva de Catón debió tener lugar después de la partida de César pero la maniobra anterior de hacer aprobar las acusaciones a llevar a cabo antes de designar la persona debieron requerir al menos un plazo de dos meses en que debieron chocar Clodio y Catón en una lucha de influencias, a la sombra del poder de los triunviroes.

El mes de febrero o quizás el hipotético mes intercalar (80) señaló el turno al segundo de los elementos molestos a César y a Clodio: Cicerón.

Las nubes de diciembre del año 63 a.C. fueron el ag-

ma que astutamente manejó Cledio contra él.

El sistema aplicado fue la presentación, en el mes intercalar de acuerdo con P. Grimal o bien en el mes de febrero de acuerdo con la cronología tradicional, de una rogatio de capita ciuium en que se condenaba a la acusatio iuris interdictio a todos aquellos que hubieran condonado sin juicio regular a ciudadanos romanos.

Naturalmente la medida afectaba a Marco Túlio Cicerón directamente y sintiéndose así afectado, comprendió una serie de movimientos que deben presentarse de acuerdo con la ordenación y cronología de P. Grimal, cuyo estudio es en este momento el más convincente y el que adopta la cronología de Le Verrier de la que nos servimos en nuestro trabajo. Resulta de ella que entre la presentación y el voto de la ley, la actividad de Cicerón puede esquematizarse en la forma siguiente (81):

- 1).= Depósito de la rogatio.
- 2).= Manifestación de los caballeros.
- 3).= Primera visita de Cicerón a Plácido.
- 4).= Cantio; dos días después, en el circo Flaminio.
- 5).= Gestión de Cicerón en Alba.
- 6).= Visita de los amigos de Cicerón a Pompeyo.
- 7).= Nueva visita de Cicerón a Plácido y (tan sólo según Plutarco) a Gabinio.

8).- Reunión de Cicerón con sus partidarios ante la negativa de los cónsules.

9).- Decisión final: Cicerón abandonará Roma.

En un estudio no dedicado a Cicerón sino en el que la actividad de éste es un elemento más para fijar la situación, el presente esquema sirve sin duda alguna como guía para seguir la complicada coyuntura política del momento.

Si aceptamos la teoría del mes intercalar, cronológicamente los hechos se establecerían de acuerdo con el cuadro de P. Grimal (82):

MENSIS INTERCALARIUS

16	XIII KAL. M.		[<i>Rogatio de capite ciuium</i>]	13	"
17	XII KAL. M.			14	"
18	XI KAL. M.			15	"
19	X KAL. M.		[Séance du sénat au Temple de la Concorde. Manifestation des chevaliers, etc.]	16	"
20	IX KAL. M.		<i>Iudeas</i>	17	"
21	VIII KAL. M.		[Visite de Cicéron et C. Pison au consul L. Pison]	18	"
22	VII KAL. M.	Regifugium	[<i>Rogatio sur la mission de Caton à Chypre</i>]	19	"
23	N VI KAL. M.		[<i>Contio du Circus Flaminius</i>]	20	"
24	C V KAL. M.			21	"
25	EN N KAL. M.		[C. Pison chez Pompée à Albe]	22	"
26	N' III KAL. MART.	Equirria		23	"
27	C Pr. KAL. MART. INT.		[Cicéron chez Pompée à Albe]	24	"

MENSIS MARTIVS

				Année en réelle
1	N' KAL. MART.		Pison prend les faisceaux.	25 fév. 58
2	F VI NON.			26 "
3	C V NON.			27 "
4	C IV NON.			28 "
5	C III NON.			1 ^{er} mars 58
6	C (?) [N'] Pr. NON.		[<i>Relatio des prêteurs Memmius et Dolabella</i>]	2 "
7	F NON.		[<i>Idem</i>]	3 "
8	F VIII ID.		[<i>Idem</i>]	4 "
9	C VII ID.			5 "
10	C [N'] VI ID.		[Départ de César pour Genève]	6 "
11	C V ID.		[Départ de Cicéron]	7 "
12	C IV ID.		[Vote de la <i>lex de capite ciuium</i> et de la <i>lex de prouincialis</i>]	8 "
13	EN III ID.		[Pillage de la maison de Cicéron]	9 "

14	N° Pr. ID.	Equirria	10
15	N° IDVS	Anna Perenna	11
16	F XVII KAL.		12
17	N° XVI KAL.	Agonium Martis Liberalia	13
18	C XV KAL.		[Vote de la loi sur la mission de Caton]
19	N° XIV KAL.	Quinquatrus	14
20	C XIII KAL.		15
21	C XII KAL.		16
22	N XI KAL.		17
23	N° X KAL.	Tubilustrium	18
24	Q. R. C. F. IX KAL.		19
25	C VIII KAL.		20
26	C VII KAL.		21
27	F [N°] VI KAL.		22
28	C V KAL.		23
29	C IV KAL.		24
30	C III KAL.		25
31	C Pr. KAL. APR.		26
			27

MENSIS APRILIS

			Année réelle
1	F KAL. APR.	Gabinius prend les laisseaux. [<i>Rogatio de exilio Ciceronis</i>]	28 mars 58
2	F IV NON.		29 *
3	C III NON.		30 *
4	C Pr. NON.	Ludi Megalenses	31 *
5	N [N°] NON.	[Amendement à la <i>rogatio de exilio Ciceronis</i>]	1er avril 58

Cicerón justamente alarmado desde el primer momento, se mueve a continuación de una forma apresurada pero lógica. Primeramente mueve a los caballeros, sus partidarios, a una manifestación en el Capitolio con la que impresionar al Senado y sobre todo a los triunviros y los cónsules que en último término pueden detener a Clodio. Mueve además a una facción del Senado a solicitar inisitentemente apoyo a los cónsules. La presión de los caballeros sobre el Senado reunido en el templo de la Concordia no tiene éxito y por tanto debe

intentar un medio más directo.

La visita al cónsul Piso, acompañado de su yerno, no tiene tampoco éxito alguno.

La situación se agrava con la contumacia que convoca Clodio en el circo Flaminio para agudizar todavía más los dolores del pueblo contra Cicerón, apareciendo en ella César, Craso el joven, y los dos cónsules.

El paso siguiente y casi definitivo es la visita a su aliado Pompeyo, el único que realmente puede resolver su situación. La negativa de éste a recibirla permite ya valorar en su justa medida las posibilidades reales de Cicerón. Con este recurso con Pompeyo le envía una embajada de amigos influyentes a solicitar su ayuda. Pompeyo en este caso se niega a prestarla, remitiendo a los cónsules el cuidado de este caso de acuerdo con las normas legales. Esta inhibición de Pompeyo del problema que aqueja a Cicerón deja a éste en posición desesperada.

Los pretores amigos de Cicerón, entre los cuales se cuenta Migidio Ffugio, nada pueden hacer. El derecho de la obnuntiatio ha desaparecido (83) y tan sólo queda a Cicerón el volverse de nuevo a los cónsules que otra vez evitan comprometerse en el problema.

Los intentos del tribuno L. Minio Cusdrato, caballero perteneciente a la burguesía de la Compania, resultaron infructuosos como lo habían sido los demás esfuerzos intentados

dos por Cicerón.

Una reunión con sus amigos y partidarios, entre los que debió quizás contarse Publio Nigidio Ffgula, si es cierto lo que Flúterco nos ha transmitido (84), le convence de que debe abandonar Roma.

Al día siguiente de su marcha es votada la ponencia al mismo tiempo que se concede a los dos cónsules la codicilada provincias de Siria y Macedonia para su promagistratura.

El día primero del mes de abril, Clodio presenta una ponencia de exilio Ciceronis que, corregida poco días después, ataca directamente a Cicerón, desposeyéndole además legalmente de sus bienes con la quaes et ignis interdictio y lo destierra a quinientas millas lejos de la ciudad de Roma.

No podemos menos que pensar, dado el texto de la carta de consolación dirigida por Cicerón a Publio Nigidio Ffgula durante el destierro de este último (85), que la actividad política de Publio Nigidio debió centrarse en la salvación de Cicerón y que posiblemente se contó además entre los amigos que fueron a pedir su intervención a Pompeyo en el asunto en favor de Cicerón.

Poco interesan a nuestro objeto las vicisitudes del destierro de Cicerón (86), pero si en modo principal las gestiones que sus amigos hacen en Roma para favorecer su pronto regreso, en las cuales parece seguro que participó en forma notable y manifiesta Nigidio Ffgula. Podemos perfectamente ay-

poner que en todo momento hallaron acogida en él las propuestas para el retorno de Cicerón.

La partida de Cicerón de Italia tiene lugar en abril y desde aquel momento las gestiones para su retorno son constantes.

El primero de junio L. Ninio presenta una primera moción que es interceptada por el voto de otro tribuno y así se suceden en continuos fracasos las mociones, incluso la presentada en octubre por ocho tribunos de los diez en ejercicio.

Clodio se había enemistado ya con Pompeyo, a causa del asunto de Tigres, desde mayo, y la poligrosidad de su encalzo y la crisis de poder que parece sufrir lo hacen recluirse en su villa de Alba sin aparecer nunca en público.

Hacia fin de año, en el momento en que su poder legal expira, Clodio impide de nuevo el regreso de Cicerón al alinearse repentina y astutamente con la moción que piensa presentar tan pronto como entre en funciones el tribuno designado, T. Fadio. Clodio acepta el regreso de Cicerón y lo apoya siempre que trae consigo la anulación de los actos de César, con lo cual T. Fadio prudentemente no presentará la moción.

Pompeyo desbordado por los acontecimientos mantiene una posición ambigua pero ya favorable a Cicerón.

En esta situación se entra en el año 57 a.C., cuyos primeros meses están marcados por la actuación de las bandas de Clodio que continúan reprimiendo por la fuerza el menor intento de acción o de movimiento en favor de Cicerón.

La posición de los senadores, siempre favorable, presiona ahora abiertamente a los cónsules, como lo había hecho desde mediados del año 58 a.C. Sin embargo los nuevos cónsules, Q. Cecilio Metelo Nepote y P. Léntulo Spinther, y los tribunos favorables a Cicerón, P. Sestio, T. Anio Milón, Curcio Peducciano, T. Fadio, M. Gracilio y Fabricio, nada pueden a causa de la rocontia de Clodio prohibiendo el hecho de presentar una acción para el regreso de Cicerón. Sólo más tarde, en julio del año 57 a.C., se abre paso a una rogatio que será votada al mes siguiente en que se llame de nuevo a Cicerón que entrará en Roma a primeros de septiembre. Su regreso cuenta con el decidido apoyo de Pompeyo, del partido senatorial en peso y la enuocia del mismo César.

El año 57 a.C. presenta para Publio Sígidio Figulo una cuestión hasta cierto punto apartada de los acontecimientos hasta ahora expuestos. Se trata naturalmente de la problemática concerniente a su promagistratura que debió, según sucede normalmente, tener lugar en el año siguiente a su magistratura con la adjudicación de un gobierno provincial. La partida de Roma debería situarse en este caso en los primeros

meses del año 57 a.C., por lo que los hechos siguientes conducentes al retorno de Cicerón habrían tenido por su parte alguna o nula participación, puesto que desde una provincia tan sólo podría hacer valer su prestigio y sus asistencias políticas y personales en favor de Cicerón, pero sin ejercer una influencia directa en el desarrollo de los acontecimientos.

Un cuidadoso análisis de los gobiernos provinciales en el año 57 a.C. nos ha llevado a obtener unos datos y conclusiones muy interesantes para la reconstrucción de la actividad política de Publio Nigidio Ffgulo.

La posibilidad de este gobierno provincial es clara y se resulta extraño el hecho de que no esté atestiguado dicho gobierno más que de dos de los pretores del año 58 a.C. en el año siguiente: C. Fabio y C. Memio, puesto que la lista de pretores a los que se atribuye la pretura en el año 58 a.C. es de once para tan sólo ocho cargos de pretor, lo cual viene a indicar la falta de seguridad en el ejercicio de esta magistratura por parte de algunos de ellos (87).

No conocemos cuál fue el gobierno provincial de L. Domicio Enobarbo ni siquiera si realmente lo ejerció, pero el hecho de que su colega C. Memio si ocupara un gobierno provincial, nos hace pensar que además L. Domicio siguió una carrera regular para alcanzar el consulado en el año 54 a.C.

Las posibilidades de gobierno provincial para Publio Nigidio Ffgulo se circunscriben a las provincias de Hispania.

Hanonia Ulterior, Hispania Citerior, Sardinia y Corsica, Cilicia y finalmente Sicilia.

Hemos propuesto anteriormente la mayor probabilidad de los gobiernos en provincias cercanas al suelo itálico, como Sardinia y Corsica, y Sicilia, aunque no puedan descartarse las dos Hispanias.

La cronología de los testimonios sobre Nigidio Figulo nos lleva de nuevo a situarlo en Roma en el año 56 a.C., lo que abunda más en un gobierno cercano a Roma, que le permitiría además no estar del todo desconectado de los movimientos e intrigas de la política romana.

En Roma se producen en estos momentos los primeros enfrentamientos entre Clodio y Milón.

Hacia finales de año Cicerón, corrigiendo la propuesta de C. Nasio mucho más amplia, hace al Senado conceder a Pompeyo por cinco años el cargo de curator annonae.

Pompeyo pudo visitar posiblemente a Nigidio Figulo en aquel año puesto que al ser nombrado comprendió viaje a Córdoña, Sicilia y África. Si Publio Nigidio en aquel momento ejercía el gobierno de una de las dos primeras provincias, debió sin duda ayudar y acompañar al curator annonae del que quizás fue uno de sus quince legados, como lo fueron también Marco Tulio Cicerón y su hermano Quinto. Este último también se personó en Córdoña en otoño del año 57 a.C. como legado de Pompeyo para atender a la provisión de grano a Roma. El go-

bierno en la provincia de Cerdña representarla; en consecuencia, una excelente ayuda a la política de Pompeyo, como asimismo debería haber resultado útil que dicho gobierno por parte de Rigidio Fígulo hubiera tenido lugar en Sicilia.

La ausencia de datos no nos permite más que plantear esta cuestión y señalar las diversas perspectivas que ofrecen las posibles hipótesis de situación en el caso en que Publio Rigidio Fígulo desempeñara el gobierno de una provincia en calidad de proprietor, como, de acuerdo con un cursus regular, debería haber seguido a su pretura. Ni que decir más tiene la presencia de Pompeyo, relacionado con Rigidio Fígulo, en una de las dos provincias granarias romanas, representa un elemento que aumenta en alto grado el interés de estas hipótesis, dejando aparte las dos Hannones, puesto que permitiría documentar por primera vez la relación entre ambos personajes. No olvidando que Cicerón parece aludir a Pompeyo al decir al término de la carta que escribe a Publio Rigidio Fígulo, ya exiliado: Extratum illud est, ut te oram et obsecram, animo ut maximo sicut nec se solum neminem quis ab illis sequitur accipiatissimum. (88).

Hemos hecho ya mención anteriormente, al iniciar este tercer apartado en que se ha dividido la actividad política de Publio Rigidio Fígulo, de la importancia que reviste

para la comprensión de su significación y personalidad el periodo que queda abarcado entre los años 56/54 a.C.

La anterior ausencia de documentación sobre Nigidio Figulo ha quedado en este caso superada por los resultados obtenidos en el análisis cronológico interno de una serie de testimonios considerados hasta este momento como de datación incierta.

Estos testimonios han venido en forma correspondiente a coincidir en torno a estas fechas, lo cual nos lleva a suponer una probada actividad de Publio Nigidio Figulo si se aceptan las hipótesis de que parte nuestro intento de datación de los testimonios que reflejan este curioso aspecto de la personalidad de Nigidio Figulo:

PSEUD. CIC. in Bell. 5, 14

SENUL. BOB. in Vet. 14

APUL. apol. 42

Dichos testimonios, sobre cuya cronología se ha discutido anteriormente con la suficiente extensión (89), van a servir para ilustrar unos años considerados hasta el momento obscuros en la vida de Publio Nigidio Figulo, y unos hechos atestiguados por la tradición que hasta el presente no habían podido situarse con un margen de relativa certeza. Por otra parte, los aspectos que podríamos llamar misteriosos de los que la fosa póstuma de Nigidio Figulo se ha hecho eco y que tanto deben haber contribuido al estado de conservación en

que nos ha llegado su obra, quedan iluminados de un modo nuevo al ser inscritos en las circunstancias políticas y culturales de su época en un momento, los años 56/54 a.C., especialmente propicio para su desarrollo, aunque no con el carácter marcadamente escatólico, como ha pretendido la tradición posterior.

De acuerdo con estos testimonios, cuya trascendencia en el campo de la actividad política vamos a analizar, se ha intentado en repetidas ocasiones justificar la fama de pitagórico y mago que nos ha transmitido san Jerónimo, de acuerdo con la fórmula estereotipada sustoniana. Un análisis cuidadoso de cuento hasta el momento se ha dicho fundándose en estos testimonios, contribuirá en forma decisiva a que la personalidad de Publio Nigidio Figulo se nos presente en su verdadera dimensión.

Los datos conservados por la invectiva pseudociceroniana contra Salustio, que sin duda alguna reposan sobre un fondo de verdad realmente considerable como ha contenido distintamente A. La Penna, posiblemente puedan incluirse resonarce a la biografia sustoniana (98). Si aceptamos, como anteriormente hemos expuesto, la cronología que parece darnos este testimonio para la pertenencia de Salustio al coñilicium neocriogli Nigidianum es decir el lapso de tiempo comprendido entre el 57/54 a.C., nos viene atestiguada una actividad notable de un círculo, cuyas características intentaremos preci-

ear , en torno a Nigidio Figulo, dato que viene además corroborado por la cronología establecida por los otros dos testimoniales que vienen a coincidir en este mismo período.

La existencia del sodalicium cuya corriente era Publio Nigidio Figulo habría sido situada anteriormente entre la conjuración de Catilina y la dictadura de César por J. Carcopino (91). Esta cronología es verdaderamente aceptable y difícilmente rebatible por la amplitud misma de sus márgenes. Sin embargo dentro del mismo período que encierran estos hitos históricos cabe destacar un período particularmente activo, que se centra en el tiempo comprendido entre los años 57/54 a.C. La existencia del sodalicium fuera de estos límites es muy probable, aunque podemos afirmar que los testimoniales no dan una especificación exacta sobre la misma. Posiblemente el período que analizaremos a continuación que sucede al momento de mayor poder político oficial de Publio Nigidio, la pretura del año 58 a.C., marque el tiempo en que la asociación nigidiense se desarrolla en forma excepcional y sale de un modo evidente a la luz pública.

Sobre su constitución los datos que los testimoniales nos han conservado son ambiguas:

SCHOL. BUD. IN VAT. 14:

Fuit autem illis temporibus Nigidius quidam, vir
dottrina et eruditione praestantissimus, ad quem plurimi con-
veniebant. Non ob absentias volunti actio minus proba-

bille iactitabatur, quoniam ipsi Pythagoras noctatorem existimare valent.

Llaman la atención inmediatamente en este testimonio dos elementos realmente importantes. El primero de ellos es la expresión ad nos plurimi conuanibant, que viene a medir la importancia del cónclave encabezado por Publio Nigidio Figulo. El segundo factor fundamental para equilibrar verdaderamente el valor de la tradición sobre Publio Nigidio, estriba en la constatación: haec ab obtrectoribus unius factio minus probabilitate iactitabatur; por lo tanto tenemos atestiguada la existencia de unos detractores de Nigidio Figulo y su actividad simultánea. Nos hace sospechar y nos debe poner en guardia respecto al peso que dichos detractores debieron tener en la fama que nos ha llegado de Publio Nigidio Figulo.

Si volvemos sobre las circunstancias que datan el testimonio en el año 56 a.C., nos encontramos con la acusación ciceroniana contra P. Vatinio (91) en que precisamente Cicerón utiliza en su Interrogación, verdadero ataque, la misma técnica de denigrar y envolver en tinieblas de sospecha el carácter pitagórico de Vatinio.

CIC. Vatin. 5, 14

Et quoniam omnia forum magnarum abdiss immortalibus principia ducentur, volo, ut mihi respondas tu, qui te Pythagoram scies dicere, et hominis doctissimi nomen tuum in annibus et barbaris moribus pretendere, quae te tanta prou-

teo mentis tenuerit, qui tantus furor ut, cum iniquitas ac ne-
furiq sacra suscepere, cum inferorum animas aliceret, cum que-
rum extre deos mania nocturae solles, evasceret quibus haec
urba condita est, quibus omnis res publica atque imperium te-
natur, contemperet. Initique tribunatus tui senatui denun-
tariis tuis actionibus suorum responsum atque eius collegi
adrogantiam incediamento non futurum.

La posición de Cicerón respecto al pitagorismo es de sincera admiración (92). Su diatriba afecta tan sólo a Vatinio como falso pitagórico, no a su doctrina. Su actitud por la demás, está atestiguado, en puramente política en la defensa del mismo P. Vatinio que deberá aceptar más tarde, precisamente una de los aspectos que más hace resaltar en su defendida es su condición de pitagórico (93).

Sin embargo parece incitarlo de nuevo a la sospecha el testimonio, tomado de Varrón, que nos ha sido transmitido por Apuleyo en el que Nigidio Figulo hace gala de unas habilidades que no pueden menos que suscitar recelo:

APUL. apol. XLII

Nenini ac apud Verzonem philosopatum, virum accure-
tissime doctum atque eruditum, cum alia quicquidem modi, tua hog
etiam legere: Trallibus de eventu Mithridatici bellii magica
percognitione consultantibus puerum in aqua simulacrum Mercurii
contemplentem cum future erant centum sexaginta uobisbus ce-

ginisce. Itenque Fabium, cum quingentos denariis perdidisset,
ad Nigidium consultum venieset: ab eo pueros carmine inating-
tos indicauisse ubi legorum defores esset crumina cum certi-
borum, ceteri ut forent distributii: unum etiam denarium ex eo
numero habere N. Catonem philosophum: quem se a pedisseque in-
atius Apollinie accoguisse Cato confessus est.

En razón de la coincidencia en Roma de los dos par-
 ticipantes mencionados en la acción atribuida a Nigidio Ffigu-
 lo, puede fecharse el testimonio también entre el año 59/55 a.
 C., aunque sus probabilidades mayores, en función de la iden-
 tificación del mencionado Fabio con Q. Fabio Máximo (99) y la
 presencia en Roma de Publio Nigidio, radiquen precisamente en
 el año 59 a.C. y en el año 56 a.C. La viva actividad atestiguada
 de Publio Nigidio Ffigulo por los anteriores testimonios,
 nos hacen inclinar por esta última fecha.

Ante el hecho relatado por este testimonio no puede
 dejar de venirnos a la mente la profecía de Nigidio Ffigulo so-
 bre la futura grandeza de Augusto y la no menor fama del po-
 der omnímodo de César que nos ha conservado Lucano (95).

Se ha especulado mucho sobre la posible falsedad de
 estas profecías de Nigidio Ffigulo, considerándolas como endo-
 dotas atribuidas por la tradición o bien como profecías post
eventum.

No podemos negar estas posibilidades, pero el análisis

sia cronológico realizado resulta de una coherencia que da nuevo vigor a estos testimonios, si no en su veracidad histórica en cuanto al contenido, al menos por lo que se refiere a la situación en el tiempo y conocimiento de las circunstancias en que pudieron tener lugar. Todo lo cual, en consecuencia, viene a abrir una nueva puerta a creer en la existencia de una serie de anécdotas sobre la vida de Publio Nigidio Figulo, basadas en un fondo de realidad, que con su repetida transmisión cobraron visos de fantásticas y a las que en algunos aspectos no debió ser ajena la mano de los detractores de Publio Nigidio.

Este anecdotario no puede considerarse como totalmente inocuo e inofensivo. Según J. Corcepius (96), Augusto tuvo buen cuidado de hacer circular la profecía de Nigidio Figulo, cuyo vaticinio se transforma en manos de Lucano en una arma peligrosa en su alianza republicana.

No nos podemos en definitiva pronunciar sobre los hechos conservados por los testimonios que narran la actividad que hemos llamado "mística" de Publio Nigidio. Sin embargo el fondo histórico y cronológico sobre el que tienen asiento y el contenido totalmente congruente con las prácticas astrológicas y mágicas concernientes a cada caso, nos llevan a la posición de aceptar, a falta de argumentos de igual peso en contra, la realidad o al menos la existencia de un hecho semejante, enmascarado por la tradición, el contenido de

los testimonios que hemos llamado anecdóticos.

El sodalicium de que nos habla el autor de la investigativa pseudociceroniana contra Salustio, debió consecuentemente unir las dos tendencias que san Jerónimo nos atestigua en Rigidio Fígulo: pythagoricos et magos (97). Ahora bien falta precisar hasta qué punto tiene valor esta constatación de tono realmente despectivo.

Una posición objetiva nos ha venido proporcionada por el escrito el In Vatinium de Cicerón: Nec ab obtrectationibus veluti actio minus probabilitas iactitabatur, quamvis ipsi Pythagorae noctatores existimare vellent (98).

Será este el punto de partida desde donde desarrollaremos nuestro análisis de las características del llamado sodalicium pythagorici Rigidionis.

En primer lugar debemos intentar justificar la fome de secretismo que parece envolverlo. Un argumento muy importante nos puede venir dado por las características mismas de los conáculos neopitagóricos, cuyo interés por la magia no era dudoso.

Acertadamente ha señalado F. Cumont (99) que el revivir del pitagorismo en Roma debe haber seguido a la estancia que en esta ciudad hizo Posidonio, que tan respetado será recordado por hombres de la categoría de Cicerón y de Pompeyo. Indistil será insistir en la tradición itálica del pitagorismo y basterá con volver a recordar la mención del Tineo ciceroniano

roniano al referirse a la función de Publio Nigidio en el renacer del pitagorismo: denique sic iudicis post illos nobilem Pythagoreos, quorum disciplina extincta est quedam modo, pur aliquot escola in Italia Siciliisque uiquinset, hunc extitisse qui illos concueret (130).

Naturalmente éste no era un pitagorismo tradicional, ni siquiera puramente un neopitagorismo, como se pretende en ocasiones.

Si examinamos con atención la actividad política de Publio Nigidio Ffgulo, ésta no se distingue en absoluto de la de sus coetáneos. Apio Claudio Fulero se dedicó con empeño a prácticas adivinatorias; P. Vatinio es sospechoso de crímenes rituales en causa de pitagorismo; la incriminación de Salustio es de pertenecer a un sodalicium maléfico presidido por Nigidio Ffgulo; en último término Clodio es acusado de sacrilegio. No puede dejar de verse en todo esto la censura política, aplicándose en la forma menos concreta, puesto que una acusación de este tipo siempre dudas y no necesita una argumentación fuerte: la suspicacia es suficiente.

Possiblemente fuera el objeto de evitar acusaciones de este tipo que César tuviera ya desde un primer momento intentado convertirlo en pontifex maximus, en suma árbitro de todo tipo de contienda religiosa.

Mucha más difícil, volviendo el círculo formado en torno a Publio Nigidio Ffgulo, va a ser intentar desvelar

las características que revestía esta asociación y las normas que en ella podían regir. Totalmente imposible por otra parte resulta suponer sus fines y averiguar su composición.

Hemos dicho ya que no se puede en modo alguno pensar en una cofradía de carácter mercedamente pitagórico. La actividad exterior de sus miembros no debió diferenciarse de la de sus contemporáneos, como es el caso, salvo en rasgos anegdóticos; no parece diferenciarse mucho la de Publio Nigidio Fígulo de la de los demás políticos y senadores de su tiempo.

De lo dicho podemos deducir claramente que todo intento de explicar el funcionamiento de las reuniones desarrolladas en torno a Nigidio Fígulo bajo un prisma rigurosamente pitagórico, resultarán vanas y alejadas de la realidad.

Los intentos realizados por J. Cercopino (101) y llevados al extremo por L. Legrand con la reconstrucción de todo un sistema (102), han dado unos resultados que no son satisfactorios y que además dan la impresión de apartarse de la realidad histórica y política del momento en que pudo tener lugar esta asociación pitagórica.

No podemos, sin embargo, descartar totalmente el hecho de que en este grupo permaneciera todavía algo del complejo simbolismo y rito pitagórico, aunque en qué medida pudo entrar en las actividades de este círculo, no nos sea posible averiguarlo.

Las deducciones de J. Cercopino sobre el funciona-

amiento de la secta pitagórica que encabezaba Nigidio Figulo, no son admisibles a causa de su falta de argumentación segura: "En la asociación que agrupó y que presidió, sonante los discursos sagrados atribuidos a Pitágoras y aquéllos que los pitagóricos colocaron bajo el nombre de Orfeo. Lejos de buscar la claridad y la fuerza demostrativa, habla con palabras oscuras, con reticencias calculadas y eutilezas sibilinas. No se trata, en efecto, para él, de demostrar teorías más o menos probables y susceptibles de error, sino de anunciar a sus iniciados, con el respeto y la prudencia deseables, certezas oraculares, y de cumplir, guiado por ellos, las santificaciones que purifican a los hombres y los ritos que fuerzan el destino, la revelación a la cual invita a sus cofrades abarca todos los aspectos del saber: astronomía y física, filología e historia natural, moral y teología. Incluye en las mitologías que propone para las palabras de la lengua latina, ya conoce, ya sea la acción de los poderes cuyo secreto le descubrió Pitágoras, ya sea las trazas de los mandatos que su nubiduría sobrehumana prohibió transgredir. Sabe desgajar de su ganga la realidad encerrada en la mitología, enumerar las condiciones con las cuales los sacrificios se elevan, agradables y decisivos, hacia la Divinidad, y poseer, a imitación del Maestro, el arte de entrar en contacto con ella y de prever, ya no modificar, la marcha de los acontecimientos que ella soberanamente ordenó" (103).

Se basa esta reconstrucción en la mezcla arbitraria del contenido de los fragmentos de su obra, cuya esencia hemos destacado, y los testimonios sobre su vida, combinado todo ello con su falso de pitagórico y mago.

Si prescindimos de los testimonios que hemos llenando anecdoticos (104) y del testimonio de san Jerónimo en que, de acuerdo con la biografía perdida de Sustonio, le llamo pythagoricus et magus, difícilmente podríamos suponer de los fragmentos de sus obras un carácter distinto al de las demás de su tiempo, aunque si su calidad de pitagórico nos sería ilustrada por Cicerón, y su conciliabulo nos habría sido dado a conocer por el autor de la invectiva contra Salustio, matizado todo ello por la objetividad del testimonio del escéptico el in Vatinium ciceroniano.

Con ello queremos señalar que no nos parece un motivo válido poner en boca de Nigidio Figulo el contenido de su obra cuando las circunstancias lo requieren. Una de las características fundamentales para el estudio objetivo de las obras fragmentarias es su consideración como tales sin pretender de ellas una completud que no existe. Mucho menos consecuentemente puede intentarse deducir de ellas actitudes ante la vida de su autor, y más aun cuando debe para ello incluirse la significación de estos fragmentos en un hipotético sistema que los matiza. Debe finalmente admitirse que la problemática de la obra de Publio Nigidio Figulo es tal que resulta

imposible adoptar una posición unitaria delante de ella y mediante una interpretación, orientada de acuerdo con una hipótesis de trabajo, pretender introducirla como elemento seguro en otro campo de problemática igualmente grande como es el del estudio de la vida de Publio Nigidio Figulo.

Hay que reconocer, sin embargo, el valor que como ensayo de reconstrucción de ambiente las conjuras de J. Carcopino aunque posiblemente su no interpretación como tales ensayos haya conducido a algunos autores a interpretar como hechas probadas lo que solamente eran conjuras parciales con el consiguiente falseamiento de la realidad que, en forma mucho más pobre, nos han conservado los testimonios.

Por tanto no parece viable aplicar al conventículo formado por los correligionarios de Publio Nigidio Figulo las normas de vida pitagórica (135), cosa no parece tampoco válida la certeza de J. Carcopino sobre la cuestión del vegetarianismo o no vegetarianismo de la secta nigidiana (136) al pronunciarse por su calidad de no vegetarianos basado en el hecho de que Nigidio Figulo escribiera un tratado de extisia, practicando un sistema de adivinación que los pitagóricos ortodoxos rechazarían al considerar sacrificios cruentos para examinar las entrañas: "Pero Nigidio por su parte, no fue menos consecuente: si escribió un tratado de extiscicina debió ser porque estaba acostumbrado a ver humear las carnes de los animales sacrificados sobre los altares del culto pitagórico

que había organizado en la Ciudad, cuyas tradiciones se mantuvieron en la basílica de la Puerta Mayor" (187).

Mucho menos todavía es posible aceptar, tan sólo a partir de los testimonios que sobre Nigidio Ffigulo se han conservado, la existencia de una organización semejante a la que se requirió para la construcción de la basílica de la Puerta Mayor.

Es ya dato aceptado el hecho de que posiblemente Publio Nigidio Ffigulo estuviera en el origen del renacimiento posterior del pitagorismo. Sin embargo si tomamos en consideración las características del momento, resulta arriesgado suponer la existencia de una secta organizada con un culto propio, sino que parece estar centrada más bien en torno a un personaje, como más tarde se organizará en torno a los Sexticos (188), para continuar el pitagorismo en su desarrollo con los altibajos contingentes a la actitud del poder político respecto al mismo hasta la iniciación de las sectas de tipo neoplatónico que en último término heredan la tradición neopitagórica y la tradición estoica.

La concepción del cenáculo pitagórico que tiene J. Cercopino queda perfectamente recogida en el razonamiento que emplea para justificar la negativa de César al perdón de Nigidio Ffigulo: "Debe presumirse que el número y el ardor de sus amigos paralizaron, en lugar de estimular, la clemencia de César: más que el pompeyano vencido, lo que el imperator

debía temer en Nigidio era el mistagogo venerado, el jefe obedecido de la "logia" pitagórica más considerable de la Ciudad" (109).

En este punto los razonamientos de J. Carcopino parecen de un valor indiscutible porque indican la valoración de uno de los aspectos que posiblemente más importancia tengan para una correcta comprensión del círculo nigidiano: el factor político.

Vano trabajo resulta el discutir si el posible ritual o las normas que regirían las relaciones de los muchos que en Nigidium concurriebant. Los resultados que de estos análisis se puedan sacar, quedarán siempre invalidados por la problemática de método ya expuesta y sobre todo por una falta absoluta de testimonios.

De el valor político del sodalicium scribendi nigidiensi el elemento que con mayores vicos de éxito puede establecerse por reflejarse en los testimonios una oposición al mismo, que no puede más que en una visión muy ingenua parecer de índole absolutamente religiosa; pero que un conocimiento algo más profundo de los manejos y tramas políticas del siglo I a. C., hacen suponer con un marcado énfasis político, de acuerdo con los casos de acusaciones conexiones conocidas.

En modo alguno se puede negar la riqueza espiritual que el pitagorismo porta consigo y el perfecto encua-

dra que tiene el mismo en una época impregnada por un anhelo de renovación consecuente a la crisis de unas estructuras que, anquilosadas, no se adecuaban ya al mundo que ellas mismas habían creado y desarrollado; pero al mismo tiempo no podemos olvidar la carga política que el pitagorismo trae consigo y que no era ni mucho menos desconocida en el mundo italiano en una época más antigua por los círculos pitagóricos que desinieron las ciudades del sur de Italia, y en una época mucho más próxima al momento histórico que nos ocupa no debemos pasar por alto el círculo escipiónico de carácter netamente pitagorizante (110) que tan vivamente impresionó el espíritu de Cicerón.

Si ceriz del círculo de Nigidio Figulo debió posiblemente tener este aspecto politizante y en un modo menos acentuado, doctrinario, siendo este último aspecto adaptable a las circunstancias según el oportunismo político reinante en el momento.

J. Barcopino acertadamente insiste en el carácter poco ortodoxo del pitagorismo profesado por Publio Nigidio Figulo. No resulta sorprendente esta constatación a la vista de algunas de sus obras que hemos llamado teológicas: de augurio priuato, de extis e incluso el calendario brontoscópico de corte etrusco. Con toda probabilidad Nigidio Figulo, hombre de su tiempo, debió combinar sus creencias con la religión tradicional y sobre todo, hombre curioso de las ciencias

edivinatorias, encontrarse, como lo demuestran los títulos de sus obras, incluso en la adivinación oficial un tema interestantísimo de estudio y práctica.

Anteriormente hemos señalado (111) la posibilidad de que pudiera ocupar una pieza en el collegium augural en el período en que coinciden las menciones al sodalitium. No tenemos testimonio seguro alguno al respecto, pero las especiales características que concurren en Publio Nigidio Ffigulo, y el hecho de existir huesos no estatiguados en dicho collegium, nos han llevado a plantear esta hipótesis que cuadraría perfectamente con los títulos de su obra, comunes por lo demás a los de otras obras escritas por miembros del mismo colegio augural en épocas muy cercanas a la suya. Coincidiría además en dicho collegium con una serie de personajes con los cuales parece haber estado, o nos consta documentalmente que estuvo, relacionado, tales como M. Tilio Cicerón, autor del de divinatione, Cn. Pompeyo Magno, Apio Claudio Pulcro, autor de unos in augurales disciplinas libri, y M. Valerio Messala Rufo, autor de un tratado titulado de auspiciis, y también C. Claudio Marcello que escribió un tratado sobre los augures que sirvió de base a Varrón y a Cicerón en sus estudios (112).

Aunímos la erudición de que Publio Nigidio Ffigulo hace gala en el campo del derecho arcaico (113) cuadra perfectamente con las características que definen a los miembros de

este callidum.

Nos hallaríamos, pues, ante una doble actividad nigidiana: una pública y oficial, y otra más o menos secreta y privada.

Possiblemente sea ésta la posición que puede resolver el problema que tan agudamente se plantea al analizar de forma objetiva los testimonios ulteriores y comparar los resultados con la fama y el contenido de los testimonios que llevamos anecdóticos.

Hace suponer este hecho una actitud muy normal en los hombres de su época, en modo alguno una doble vida, que llevando una vida oficial de corta mercadanzante tradicional, o incluso en el caso de Nigidio Fígulo conservador, privatamente su erudición e inquietudes científicas les llevaban por derroteros más o menos filosóficas, y, como en el caso del pitagorismo, las prácticas, cargadas de valor místico, se prestaban fácilmente a la sospecha y resultaban un excelente argumento para obstaculizar la carrera oficial de quien las practicaba.

Tal es el caso de P. Vatinio, puesto en entredicho por el granio Cicerón con una burda sospecha (114), consciente Cicerón del valor del pitagorismo y de la realidad de los hechos, como se demostró más tarde cuando llegó la hora de defender en otra ocasión al mismo P. Vatinio (115), y en el caso de Publio Nigidio Fígulo, en el preacio al Tiseo.

Darle todavía más valor a este aserto el hecho de que la hipótesis de A. Colla Cassa fuera cierta y si el premio del limes estuviera constituido por el material destinado a una eratia pro Nigidio Figulo, con lo cual se nos afirmaría por doble parte el claro valor como obra política del pitagorismo fácilmente utilizable tanto para ensalzar como para denigrar.

Consecuencia lógica de lo expuesto es que el círculo reunido en torno a Nigidio Figulo, con visos de pitagorismo, debía tener un peso político considerable e incluso un programa y unos objetivos definidos.

Su corifeo, Nigidio Figulo, posiblemente no tan sólo jugaba un papel político en el partido conservador y entre los pompeyanos, sino que en el ámbito de la adivinación debió tener un lugar importante.

Las prácticas adivinatorias de Publio Nigidio Figulo, de carácter privado, nos son sobradamente conocidas y vendrían perfectamente complementadas por las de carácter oficial que podría proporcionarle su pertenencia al colegio augural.

Precisamente en torno al año 55 a.C. es el momento en que se perfila la ocasión en que pudo entrar en el Nigidio Figulo, basados en el minuciosos análisis realizado sobre la composición y cronología de este interesante y prestigioso collegium. Coincidiría pues la posibilidad de su cooptación

con el momento de mayor importancia oficial, y realmente su actividad debióse espaciar a hacerse sentir en los años 57/56 a.C., con lo que venimos a situar en el mismo período para él que tenemos atestiguada la actividad privada con carácter intenso.

Viene a confluir en esta cronología una interesante hipótesis de A. Piganiol (116) que podría suponer una consulta oficial a Nigidio Ffgulo, pero esta vez en calidad de haruspex. A. Piganiol claramente opina: "Rien d'impossible à ce que cet homme si versé dans l'étude des ritos ait fait partie du collège des haruspices; rien d'impossible à ce qu'il ait inspiré la réponse des haruspices en 56. Il est vrai que cette réponse fut utilisée contre Cicéron, son ami. Mais Nigidius n'avait pas pu prévoir ce danger: si l'épisode date de septembre 56, il devait sembler qu'on ne remettait plus alors en question la reconstruction de la maison de Cicéron; Nigidius songeait peut-être surtout au danger que faisaient courir à la république los intrigantes de Lucques". (117).

La argumentación viene basada, como ya se ha expuesto con anterioridad (118), en la comparación de la haruspicum responso y el calendario brentoscópico conservado por Juan Lido, que hace suponer que en el año 56 a.C. los heróspices hubieron consultado un documento de tipo parecido al del calendario, y en último término quizá fuera el mismo Nigidio Ffgulo, avozado en estas cuestiones, traductor de textos etruscos

y personaje influyente en todos los ambientes romanos quien en última instancia, en calidad de haruspex, lo hubiera inspirado.

Con ello entramos de lleno en las circunstancias políticas del año 56 a.C., que pueden servir en forma notable para precisar el conjunto de datos y las posibilidades e hipótesis hasta ahora expuestas.

El momento no podía ser más propicio para la constitución de una sociedad con fines a la vez éticos y políticos. El año 56 a.C. está escudado como el anterior por las convulsiones de las luchas entre las bandas armadas de Clodio y de Milón.

Las repetidas humillaciones infligidas a Pompeyo hacen que cobre de nuevo cohesión la unión entre este y César y se desarrolla acto seguido la entrevista de Luca que une de nuevo a los triunviro. La situación queda establecida para un plazo de cinco años durante los cuales César gobernará la Galia y Pompeyo y Craso, cónsules al año siguiente según el acuerdo, gobernarán Nicéonia y Siria respectivamente.

El año 55 a.C. queda entonces señalado por el consulado de Pompeyo y Craso y la atribución a ambos de las provincias convenidas.

La agitación reinaba en Roma, los escándalos políticos se sucedían y los panfletos de carácter favorable a una u otra facción corrían de mano en mano.

En el año 54 a.C. crece todavía el desorden que culmina en el 53 a.C., en que los cónsules no pueden ser elegidos hasta julio.

No nos es posible saber si Higilio aspiró al consulado en aquellos momentos agitados, aunque su facción en aquella situación pudiera perfectamente apoyarle. Pompeyo, aunque sugerido por los acontecimientos, al permanecer en Roma aparece como el árbitro de una situación que no es posible saber hasta qué punto domina. Cicerón, totalmente desconcertado, llega incluso en el año 54 a.C. a defender a Vatinio, acusado por las presiones de Pompeyo.

La situación es confusa en extremo, lo cual parece favorecer la existencia del audacilium sacrilegi nigridiani, cuya noción con el atributo de sacrilegus nos hace comprender hasta qué punto las luchas de partido parecen estar encadenadas. En este sentido, aunque no con relación al audacilium, o con toda seguridad se hubiere conservado un testimonio o la fama de un hecho tan interesante como el proceso de Publio Higilio Fígulo; Galustio es acusado ante los jueces en dos ocasiones, con toda probabilidad por motivos políticos (119). La personalidad y el grupo encabezado por Higilio Fígulo, en cuanto a tal grupo, no parecen haber sido alcanzados más que por la calumnia, mejor o peor justificada, y por los pánfletos políticos.

Ello nos hace volver por último a la composición del círculo político y pitagorizante de Nigidio Figulo.

Se han propuesto algunas hipótesis sobre el particular, pero no se puede afirmar en absoluto ni un sólo nombre en relación directa con el mismo, tan sólo podemos saber que sus miembros eran considerables por su número: Fuit autem illis temporibus Nigidius quidam, vir doctrina et eruditissimum studiorum praestantissimus, sed cum plurimi conueniebant. (120).

Entre los nombres que se han aproximado se halla naturalmente el de P. Vatinio, cuya ideología no parece concordar en absoluto con la del círculo nigidiano, cuya politización no parece evidente. El otro personaje que se aproxima es Apio Claudio Pulcro, el hermano precisamente de Clodio (121), las interacciones del cual parecen haberle conducido por el mismo camino que a Publio Nigidio Figulo los suyos.

No podemos saber, sin embargo, con certeza si estos personajes pertenecieron al círculo nigidiano o sencillamente si profesaron un pitagorismo de parecidas características o incluso si tuvieron su propio círculo o pertenecieron a algún otro (122).

Salustio parece probado que frecuentó durante una cierta etapa el gnaticium, posiblemente la misma en que escribió las Emédecias que se le vienen atribuyendo (123), siendo seducido más tarde por otras doctrinas y posiblemente por

el más ambicioso programa político cesariano. El enfrentamiento de Salustio a Cicerón que recoge la invectiva pseudosalustiana contra Cicerón puede haber marcado, en torno al año 54 a.C., este cambio de posición de su pretendido autor, que el autor de la invectiva aprovecharía para dar credibilidad a la misma, en el caso muy probable que no sea obra o paráfrasis de una escrita por el mismo Salustio (124).

El año 53 a.C., con el conjunto de irregularidades y la agitación que presenta, probablemente ya no fue testigo de intervención alguna directa de Publio Nigidio Ffgulo en la situación de Roma puesto que Cicerón nos atestigua en el año 51 a.C. el regreso de Nigidio Ffgulo de una legación en Asia:

CIC. Tim. 1, 2

Qui cum me in Ciliciam proficiscentem Ephesi excep-
tuisset Romam ex legatione iussa decedens, venissetque secundum
Mytilenis mei salutandi et visendi causa Cratinus Paricato-
ticorum canum, quae quidem ego audierim, nec iudicio facile
principis, perlibenter et Nigidium vidi et cognoui Cratinum.
ac primum quidem tempus salutationia in percunctatione con-
suspensus.

La naturaleza de esta legación no es clara. Se ha propuesto que hubiera podido ser legado de Q. Minucio Termo o de

Apio Claudio Pulcro.

Nuestro análisis cronológico del cursus honorum nigidiano ha añadido la posibilidad de una legatio libera o de una legatio dependiendo directamente de Pompeyo como curator aequitatis que en el año 52 a.C., al cesar éste en el cargo, tendría su fin.

No parece a primera vista muy adecuada esta legatio, puesto que Asia no era precisamente una provincia granaria, pero no debemos olvidar el valor político que realmente tuvo la concesión de quince legados a Pompeyo y el hecho de que éste los podía utilizar con fines políticos y no sólo económicos, aunque no debemos pasar por alto las excelentes relaciones de Pompeyo con las ciudades asiáticas y con las provincias de las mismas, cuya influencia era grande en Roma a través de las sociedades mercantiles, dominadas por el ordo equestris al que Pompeyo favoreció.

Quizás fuera una misión de este tipo la que llevó a Asia a Publio Nigidio Fígulo, cuyos intereses por lo demás con toda probabilidad estaban muy ligados a los de la clase de los caballeros.

Por otra parte el ambiente en Roma ya desde fines del año 54 a.C., con la anarquía reinante en la ciudad, no parecía muy propicio para el jefe apparente de un círculo pitagórico de carácter politizante.

Possiblemente Migidio estuvo investido ya de la legatio desde los primeros momentos de la concesión a Pompeyo del cargo o imperium consiguiente, como es el caso de Quinto y Marco Tilio Cicerón, aunque este último al parecer ni siquiera llegó a actuar como tal legado.

La inquietud del momento odría haberla motivado perfectamente a abandonar Roma donde su utilidad no era mucha en aquellas circunstancias para la causa pompeyana en el momento en que se resquebraja el triunvirato. Esta misma razón parece válida en el caso de haber estado adscrito a la cohors pretoria de algún gobernador de provincia, como asimismo lo es para suponer la petición de una legatio libera en el caso en que en realidad no hubiera sido comisionado por el Senado romano para una misión concreta, que nos es desconocida, en Asia.

Sin embargo no nos es posible más que hacer conjueturas sobre su motivación y cometido ya que es su regreso y la entrevista con Cicerón en Efeso la única noticia cierta que se ha conservado.

No hay que dejar de señalar que el apartamiento de la actividad política de Migidio Ffigio precede al de Cicerón, lo cual hace pensar quizás en una conciencia de motivaciones ante las circunstancias que agudizan por momentos la crisis del triunvirato, agravada con la muerte de Crasso.

El año 52 a.C. es el año en que puede decirse que

el régimen republicano se hunde definitivamente. Clodio es asesinado por las bandas de Milán. Pompeyo es nombrado, a la vista de la situación, cónsul sin colega, con el apoyo unánime del partido conservador, encabezado por Catón.

La utilidad de Nigidio Ffigulo en Asia para Pompeyo, cónsul único, es innegable y realmente podría ser importante su acción para asegurar una influencia todavía mayor en el territorio sobre el que ejerce su tutela Craso. Con ello quedaría el poder de César rodeado por dos zonas de influencia política de Pompeyo: Hispania y Asia.

Conseguido todo ello por el momento sin desplazamiento de Roma por parte de Pompeyo, utilizando como es evidente en las dos provincias sobre las que tiene imperium proconsular, Hispania Citripon e Hispania Ulterior, el sistema de enviar legados con amplitud de poderes.

Sin embargo sería muy aventurado conjutar una legación de tanta importancia, que no permite además entrever el testimonio de Cicerón (125), y debemos, en el caso de que Nigidio Ffigulo dependiera realmente de Pompeyo, tan sólo suponerle como un simple elemento de enlace.

Dado el riesgo que entraña el construir hipótesis sobre el periodo de tiempo que media entre el año 54 y el 52 a.C., debemos volver al testimonio ciceroniano que narra el encuentro con Nigidio Ffigulo en Efeso entre los días 23 y 26 de julio del año 51 a.C., de acuerdo con la cronología que la

correspondencia de Cicerón establece para el viaje de éste en virtud de un senada consulto de 52 a.C., que señala un intervalo de cinco años entre la magistratura y la promagistratura, debe gobernarse como antiguo magistrado la provincia de Cilicia en calidad de procónsul. La correspondencia nos muestra en forma muy clara que este gobierno no es en modo alguno una compensación del que no ejerció en su momento, sino también una maniobra para apartarlo del Senado durante un período de tregua.

El choque entre César y Pompeyo se está fraguando en una lucha de influencias.

El encuentro entre Cicerón y Nigidio Figulo, que parece real pose a las reservas que se han hecho sobre él, serviría tan sólo para fines filosóficos, según quiere hacer suponer Cicerón, pero muy posiblemente sirvió también para acercar a Nigidio Figulo los puntos de vista de Cicerón sobre la política romana del momento.

No podemos ni siquiera conjutar el lapso de tiempo que pudo mediar entre el encuentro con Cicerón y el regreso a Roma de Publio Nigidio Figulo, aunque posiblemente se encontrara ya allí a finales del mismo año 51 a.C.

En el año 50 a.C. permaneció en Roma y debió seguir y participar en su calidad de senador en las deliberaciones sobre la posibilidad de la concesión de otro consulado a Cé-

sar y sobre la cuestión de la fecha en que debía este abandonar su mando provincial (125 bis). Asimismo debió presenciar y votar en las mociones que culminaron con la decisión que dañó la guerra civil: la concesión el 7 de enero del año 49 a.C. de la Galia Transalpina a L. Domicio Enobarbo, que marcó la retirada de Roma de los más destacados cesarianos y los definitivos preparativos para la guerra al negarse César a abandonar el mando de su provincia, mientras Pompeyo conservaba la suya y el Imperium preconsular.

El hecho de que un testimonio posterior nos situe a Rigidio Fígulo entre los pompeyanos, nos hace suponer que su posición debió ser la del partido conservador: obstrucción sistemática al poder de César y fomentar en todo lo posible las causas que pudieran hacer más profundo aún el distanciamiento de César y Pompeyo, alineándose al lado de este último.

En a partir de estos momentos cuando los testimonios nos dan de nuevo noticias seguras sobre Rigidio Fígulo y su actividad pública:

LUCIAN. I, 639 ss.

At Figulus, cui cura deos secretorum caeli
nosse fuit, quem non stellarum Aegyptia Messchia
accunret viuu numeriquea mouentibus astris,
"aut hic erat" mit "nulla cum lege por nouum"

bundus et incerto discurrunt sidera motu,
aut, si fate mouent, urbi genereque paratur
humano matura luce, Terraens dehicent
subsidentque urbes, an tollet feruidus sor
temperiem? Senates tellus infida negabit,
annis an infusa picebitur unda venania?
Quid cladin qanun, o superi, qua crata paratis
scoletiam? Extremi multorum tempus in unum
conusnero diss. Summo si frigido caelo
stella nocens nigris Saturni accenderet ionis,
Teucalionem fudisset Aquarius fabres
totius diffuso latuisse in aevore tellus.
Si siccum rauie Memeneum, Phoebe, Leonem
nunc praemores, toto fluerent incendia mundo
succensusque tuis flagrassent curribus aether.
Hi cegant ignes, Tu, qui flagrante minacem
Scorpius incendis cauda cholascue caruris,
quid tantum, Cradius, paras? Nam mitis in alto
Iuppiter occasu premitur, Venerisque salubre
sidus habet, motuque color Cyllenium haeret,
et caelum Mars salus habet. Cur signa mutus
despruere eugs mundaque obscura feruntur,
onafexi nimium fulget latus Uconia?
Insigne armorum fabies, ferrique potentes
confundet ius omne manu, scelerisque nefando

nomen erit virtus, multosque exhibit in annos
hic furor. Et supercos quid prodget opescere finem?
cum domino pax ista uenit. Duc, Roma, malorum
continuem armis clademque in tempora multa
extrahe ciuilli tantum iam libera bello."

W.E. Neitland (126) supone que Lucano toma su información de Tito Livio. El hecho de que la predicción de Nigidio Ffigulo se base sobre hechos astronómicos, menciones a las que tan aficionado era el historiador paterino, parece justificar el aserto.

Estos mismos datos astronómicos son los que han permitido la datación del testimonio lucaneo (127).

De acuerdo con la catación realizada parece ser la fecha en que tuvo lugar la predicción de Publio Nigidio, el 17 de enero del año 49 a.C., es decir poco después del paso del Rubicón por parte de César al que por lo demás se refiere, según el texto lucaneo, Nigidio Ffigulos:

cum domino pax ista uenit. Duc, Roma, malorum
continuem armis clademque in tempora multa
extrahe ciuilli tantum iam libera bello (128).

Sin embargo, se ha pasado por alto un hecho muy significativo y que viene a dar todavía mayor realce al testimonio. La fecha, 17 de enero, y el lugar, Roma, coinciden con el trágico anuncio hecho por Pompeyo al Senado de que debe

abandonar Roma, considerándose cómplice de César aquél que permanezca en la Ciudad. Es precisamente la agitación subsiguiente a este anuncio y la turbulencia del pueblo el conocimiento, el ambiente descrito en el testimonio.

Publio Nigidio Figulo, en consecuencia, abandona Roma y se dirige seguramente con Papayo a Capua, comprendiendo a continuación, de acuerdo con los datos que Cicerón nos ha conservado, viaje a Corfinium donde L. Domicio Enobarbo, que tiene gran ascendente en la región, está reclutando el mayor número de hombres posible para oponerse al avance de César. Es su regreso a Capua, proveniente de Corfinium, el dato que nos proporciona el testimonio ciceroniano.

CIC. Att. 7, 24

Philoptimi litteres me quidem non nimis, sed eos qui
in his locis erant admodum electerunt. Ecco nostridie Cassis
litteres Capua a Lucretio, familiaris eius, Nigidius a Domitio
Capuam veniens.

Cum dicere Vibullium cum paucis milibus a Piceno
currere ad Spacum, confessim insequi Cassarem, Domitium non
habere milium VI mille. Idem scripsit Corus consules dis-
cissione. Non dubito quin Spacum in fuga sit; modo effugiat.
Ego a consilio fuijendi, ut tu conces, obsum.

La carta, fechada el 1º de febrero del año 49 a.C. en Formia, no puede llevarnos a engaño sobre los aconteci-

mentos; si Piceno ya está en manos de César, tan sólo puede resistir Corfinium que, sitiada el día 15 de febrero, capitulará el día 21 del mismo mes dada que las tropas que con tanta dificultad se reunieron, se niegan a luchar contra César y pasan después a engrosar las fuerzas cesarianas. Ya el exca se número de las mismas había claramente a los pompeyanos pero su defeción en un punto clave que abría las puertas del sur de Italia, pone al repliegue iniciado por los pompeyanos en dificultades, aunque conseguirán embarcar en Brindis todas las fuerzas a la vista de César que posiblemente todavía no está preparado para un combate definitivo.

La llegada de Publio Nigidio Figulo a Capua se puede situar en consecuencia entre el 6 y el 9 de febrero. Permanecerá seguramente allí puesto que Pompeyo ha dado orden a Domicio de repliarse hacia el sur, orden que no fue cumplida, y se retirará de Capua con todo el Senado. La llegada a Brindis debió producirse el día 25 de febrero del año 49 n.C.

Esta reconstrucción de los hechos parece a primera vista válida pero deben hacerse reservas sobre dos puntos. El primero de ellos sobre la retirada de Roma por parte de Nigidio Figulo a Capua para marchar después hacia Corfinium. Puede haberse dado el caso de que Publio Nigidio se dirigiera directamente hacia esta última ciudad, si es cierta la hipótesis de A. Pella Cassa (129) sobre el hecho de que Nigidio Figulo ocupaba un cargo militar en las tropas de Domicio, hecho que no nos parece probado dado que la noticia ciceroniana no

hace referencia a ello, y el papel de Nigidio Ffgulo en aquellas circunstancias parece más bien el de un enlace con el Senado.

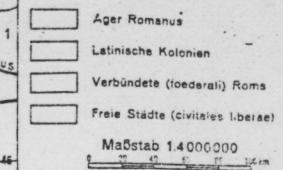
El siguiente punto discutible es el hecho de que no tenemos seguridad alguna sobre la actividad posterior de Publio Nigidio. De haber vuelto a Corfinium, seguramente tendríamos noticias, dada la abundancia de información que sobre su capitulación se nos ha conservado; por otra parte su repliegue a Brindis con el Senado para pasar después a Dyrrachium, parece más lógico tanto más cuanto la siguiente noticia conservada sobre él mismo se refiere a él como exiliado, prueba segura de su salida de suelo itálico pero sin especificación de momento y circunstancia, por lo cual parece resarcirnos la viabilidad de la reconstrucción propuesta.

La reconstrucción de A. Nella Cosa adolece del hecho de que parte de una errónea datación del testimonio lucano, que sitúa inexplicablemente la profecía de Nigidio Ffgulo la víspera de la batalla de Faraslia y no en Roma el 17 de enero del año 49 a.C., como se desprende del testimonio mismo. La datación correcta hace que la actividad de Nigidio quede mucho más sativizada al coincidir su profecía y presencia en Roma con el anuncio por parte de Pompeyo de la necesidad del repliegue del Senado a Capua.

La actividad sucesiva nos es del todo desconocida hasta la carta ciceroniana dirigida a Publio Nigidio Ffgulo

ITALIEN

vor dem 2. Punischen Krieg
(218 v. Chr.)



ya en el destierro, que data de los últimos meses del año 46 a.C.

Queda, pues, un lapso de tres años en los cuales nos es dado tan sólo intuir la actividad de Publio Nigidio, que debió seguramente seguir a Pompeyo hasta Faraslia, como opina A. Colla Caso (130) aunque resulte del todo imposible probar este hecho con testimonio alguno.

Fuerce probable que Nigidio Fíguero haya permanecido en Grecia con los pompeyanos notables, esperando el desarrollo de los hechos en España y preparando el combate por si César, vencedor, se lanzaba sobre ellos en Grecia, lo cual sucedió efectivamente en enero del año 48 a.C. La situación fue dominada por los pompeyanos aunque, instigado por los nobles, Pompeyo tuvo que aceptar el combate para el cual César le proporcionaba tácticamente. La batalla tuvo lugar en Faraslia el 9 de agosto del año 48 a.C. y la derrota, huida y posterior asesinato de Pompeyo en Egipto, deshizo la unidad ya muy precaria del partido conservador.

Posiblemente Nigidio Fíguero, de acuerdo con lo que se deduce de la carta de consolación (131) que le dirige Escipión, a partir de este momento entra en un período de inactividad en el exilio. Al menos no se ha conservado mención alguna de que contara entre los pompeyanos que, encabezados por Vero, Escipión, Afranio, Lebiano y Catón, resistieron y fueron

más tarde vencidos en la campaña de los años 47-46 a.C., como ya lo habían sido en el año anterior los insurgentes de Asia Menor.

Menos probable todavía, puesto que entraña en contradicción con el espíritu de la carta ciceroniana, es la participación en el último rebrote pompeyano del año 46 a.C. que fue sofocado por César en los primeros meses del año 46 a.C.

La actitud pasiva de Nigidio Figulo en el exilio en espera del perdón de César, que hace suponer la carta de consolación de Cicerón, nos confirma en esta opinión, como hemos expuesto anteriormente.

El lugar de su exilio no nos ha sido transmitido, aunque posiblemente se trate de Grecia, que en aquel momento era una de las pocas zonas no sacudidas directamente por la guerra después de Farsalia, y probablemente, como en el caso de Cicerón en Tessalónica o más allá todavía, a orillas del mar Negro. No nos es posible saberlo puesto que no estaba concretamente legislado y se conocen casos de exilio en casi todas las zonas del mundo romano, aunque abundan más los casos relativos a Grecia y al Asia Menor que, junto con las circunstancias del momento, parecen sugerir esta posibilidad.

Por lo demás no tenemos noticia alguna de una condena formal de Nigidio Figulo por parte de César, aunque en su calidad de pompeyano no se debió strever a volver a Italia

hasta no tener una seguridad en el beneficiario de César.

Con ello se llega a la última y definitiva mención sobre la vida de Nigidio Figulo, contenida en la crónica de san Jerónimo:

NIER. chron. cl. 134, 5

Nigidius Figulus pythagoricus et magus in exilio moritur.

La cronología de la muerte de Publio Nigidio Figulo es discutida como lo son en general las referencias que se hallan en su misma situación dentro de la crónica de san Jerónimo.

Es generalmente admitido que Publio Nigidio Figulo murrió en el año 45 a.C., aunque no faltan quienes consideran el año 44 a.C. como fecha de su muerte (132). Debemos exceptuar que Nigidio Figulo murrió (133) posiblemente en los últimos meses del año 45 a.C. y que la atracción de los Idu de marzo y los predicis que los siguieron, ha sido tan fuerte que de nuevo se han encontrado unidos ante la muerte, los nombres al parecer irreconciliables de Cayo Julio César y Publio Nigidio Figulo.



